



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N° 0078

POR LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN TRANSITORIA A UN FUNCIONARIO COMO VOCERO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución rectoral N° 3967 del 17 de noviembre de 2016, se adoptó la política de Comunicaciones de la Universidad de Córdoba.

Que dentro de la Política de Comunicaciones de la Universidad de Córdoba, en el título 7. DE LA COMUNICACIÓN Y SUS PÚBLICOS, se encuentran establecidos los Portavoces Institucionales así: "7.2 Portavoces Institucionales. El Rector se constituye en el primer portavoz institucional, seguido se encuentran el Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Vicerrector de Investigaciones y Extensión. A través de la Unidad de Comunicaciones el Rector, designará a los portavoces ante los medios de comunicación de acuerdo a la temática a tratar".

Que la Rectora encargada, Delia Rosa González Lara, ha decidió inscribir su nombre para participar en el proceso de designación de Rector de la Universidad de Córdoba para un periodo de cinco (5) años.

Que en aras de garantizar la transparencia y la no utilización de la imagen y los medios institucionales durante este proceso, por parte de la señora Rectora (E), se hace necesaria la designación de manera transitoria de un Vocero Institucional ante los medios de comunicación, hasta finalizar el proceso de designación del Rector de la Universidad de Córdoba para un periodo de cinco (5) años.

Que en la mencionada política de Comunicaciones se indica que sigue en su orden como portavoz institucional el Vicerrector Académico, y siendo consecuente con lo señalado, se

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



debe designar a dicho funcionario como vocero institucional ante los medios de comunicación.

Que es función del rector de la Universidad de Córdoba expedir este tipo de actos, en concordancia con el artículo 45 numeral 39 del acuerdo 270 de 2017 y, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese como Vocero Institucional de la Universidad de Córdoba ante los medios de comunicación, de manera transitoria, al doctor OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTINEZ, Vicerrector Académico, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.664.252, de Planeta Rica, hasta que se produzca la designación del Rector para un periodo de cinco (5) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Compúlsese copia del presente acto administrativo a la Unidad de Comunicaciones y a la División de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese de la presente Resolución al funcionario designado, enunciado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición hasta que finalice el proceso de designación del Rector de la Universidad de Córdoba para un periodo de cinco (5) años.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los 28 días del mes de enero de 2021.

  
DELIA ROSA GONZALEZ-LARA  
RECTOR (E)

**Elaboró:** Fabián Galvis

**Revisó:** Cely Figueroa Banda

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

